Que la posesion del juramento del oficio de regidor de [illegible]

E luego en el dicho conçejo paresçio Gines Thomas e dixo por cuanto
el poder que tiene del marques [illegible] por el juramento que los regidores
[illegible] e jurados fizieron de non resçebir regidor de presente [illegible]
[illegible] por [illegible] en [illegible] que de [illegible]
resçebimiento que fizo Juan de Ayala [illegible] por que declaro que [illegible]
[illegible] e fizo contra la voluntad del prinçipe e de la prinçesa [illegible]
[illegible] dis poner lo que le plugujere e ellos no lo han de [illegible]
e conplir lo que el prinçipe e la prinçesa le mandaren.

Requerimiento de Juan de Ayala

E luego dixo Alfon Abellan e Pedro de Avalos, regidores, que
[illegible] que los [illegible] Juan de Ayala [illegible]
los otros regidores que le contradixieron [illegible] en todo lo [illegible]
[illegible] e [illegible] no las pusiere e que [illegible]
Juan de Ayala [illegible] Alfonso [illegible]
el e todos los otros regidores e jurados que le contradixeron [illegible]
contentaran [illegible]

Que no se abra

Otrosi mandaron [illegible] al [illegible] que la [illegible] abra [illegible]
[illegible] regidor e [illegible]
[illegible] lo que fuere justiçia
e [illegible]

Puerto de [illegible]

Otrosi que por [illegible] tome [illegible] Gaspar de Argumanes el puerto
de [illegible] e que [illegible] que [illegible] e [illegible]
que [illegible] los [illegible] de [illegible] por [illegible]
[illegible] lo que fiziere.

Que [illegible] adobar el puerto [illegible] por el [illegible]

Otrosi [illegible] el tiempo de la obra del dicho puerto [illegible] por el por
que no lo [illegible] tanto que sera adobado [illegible] de [illegible]
[illegible] la terçia parte para el arrendador e la otra terçia parte
para la obra e la otra terçia parte para la [illegible].

AYUNTAMIENTO DE MURCIA